



44

INSPECCIONADO: [REDACTED]

Fecha de Clasificación: 26/03/2018
Unidad Administrativa: Delegación de PROFEPA del Estado de Baja California Sur.
Reservado: 1 A 4
Periodo de Reserva: 3 AÑOS
Fundamento Legal: 14 IV LFTAIPG

EXP. ADMVO. NUM: PFPA/10.2/2C.27.1/0007-18

ACUERDO DE CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO: PFPA/10.1/2C.27.1/019/2018

Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial: Datos personales del particular _____
Fundamento Legal: Art. 18 fracción II de la LFTAIPG _____
Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y Cargo del Servidor público: _____

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, visto para resolver el expediente administrativo al rubro citado, abierto a nombre del

[REDACTED]

con motivo del ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia con que cuenta esta Delegación, se dicta la siguiente resolución que a la letra dice:

RESULTANDO

PRIMERO.- En fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho, la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, emitió orden de inspección No. PFPA/10.1/2C.27.1/081/2018 donde se ordenó realizar una visita de inspección al

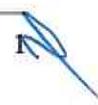
[REDACTED]

SEGUNDO.- En cumplimiento de la orden de inspección antes referida, inspectores adscritos a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, levantaron para debida constancia el acta de inspección número BCS-RP-005/18 de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciocho, circunstanciando en dicha acta hechos y/o omisiones que pueden constituir probables infracciones las cuales son susceptibles de ser sancionadas administrativamente por esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

TERCERO.- Se tienen por presentadas al momento de la diligencia de visita de inspección las siguientes documentales:

- A) Documental Pública.- Consistente en copia simple de Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos (aceite usado) Número 03-PS-I-01D-08 emitida por la

DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN B.C.S.



INSPECCIONADO: [REDACTED]

EXP. ADMVO. NUM: PFPA/10.2/2C.27.1/0007-18

**ACUERDO DE CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO NÚMERO: PFPA/10.1/2C.27.1/019/2018**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nombre del [REDACTED]
[REDACTED] ticuatro de marzo del año dos mil ocho;

- B) Documental Pública.- Consistente en copia simple de carátula de Oficio Número SEMARNAT-BCS.02.01.093/15 de fecha ocho de septiembre del año dos mil quince, mediante el cual se resuelve la solicitud de modificación a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos (aceite usado) Número 03-PS-I-01D-08 emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nombre del C. [REDACTED]
- C) Documental Pública.- Consistente en copia simple de Manifiesto de entrega y transporte y recepción de residuos peligrosos Número 074, Registro ante SEMARNAT NRA BAOBB0300311, de fecha ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos (aceite usado) Número 03-PS-II-02D-2012 emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nombre del C. [REDACTED]
- D) Documental Privada.- Consistente en copia simple de acuse de recibido ante ésta Delegación Federal de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, mediante el cual comparece el [REDACTED] quien viene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED] Baja California Sur; y quien autoriza en términos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo al [REDACTED] con número de [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]@[REDACTED].com; así mismo viene solicitando se expida a su favor por parte de ésta Delegación Federal oficio en el cual se haga constar el cumplimiento de los términos y condicionantes de la Autorización número 03-PS-I-01D-2008, lo anterior con el propósito de continuar su trámite de prórroga de dicha autorización ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- E) Documental Pública.- Consistente en copia simple de Constancia de recepción expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, mediante la cual se tiene por real [REDACTED] el trámite de solicitud de prórroga a las autorizaciones y almacenamiento de residuos peligrosos y autorización para el manejo de residuos peligrosos, misma que se acompaña de copia simple del trámite en comento;



INSPECCIONADO: [REDACTED]

45

EXP. ADMVO. NUM: PFPA/10.2/2C.27.1/0007-18

**ACUERDO DE CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO NÚMERO: PFPA/10.1/2C.27.1/019/2018**

- F) Documental Pública.- Consistente en copia simple de inclusión de vehículo al permiso para prestar el servicio de autotransporte federal de carga 0312BAOD790812EU0/2 Número 05012007031253504, expedido por la Dirección General del Centro SCT Baja California Sur, mismo que otorga autorización para transportar sustancias, material o residuos peligrosos, a favor del [REDACTED]
- G) Documental Pública.- Consistente en copia simple de inclusión de vehículo al permiso para prestar el servicio de autotransporte federal de carga 0312BAOD790812EU0/1 Número 05012007031252605, expedido por la Dirección General del Centro SCT Baja California Sur, mismo que otorga autorización para transportar sustancias, material o residuos peligrosos, a favor del [REDACTED]
- H) Documental Pública.- Consistente en copia simple de Dictamen de verificación de Baja Emisión de Contaminantes No. 12312957, de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nombre del [REDACTED]
- I) Documental Pública.- Consistente en copia simple de Dictamen de verificación de condiciones físico-mecánica automóvil, camión, tractocamión y autobús No. 1083351, de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecisiete expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nombre del [REDACTED]
- J) Documental Pública.- Consistente en copia simple de Dictamen de verificación de condiciones físico-mecánica remolques, semirremolques y convertidores No. A-0892309, de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nombre del [REDACTED]
- K) Documental Privada.- Consistente en copia simple de Póliza de Seguro de Automóviles No. 1270088656 con vigencia del veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete al veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho y mediante la cual se asegura por conducto de la empresa Quálitas el Vehículo tipo tractocamión modelo 2007, serie 3C9KR2EN87AO94212 propiedad del [REDACTED]
- L) Documental Pública.- Consistente en copia simple de Constancia de recepción expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, mediante la cual se tiene por realizando al [REDACTED] de inscripción de la Cédula de Operación Anual;

INSPECCIONADO: [REDACTED]

EXP. ADMVO. NUM: PFPA/10.2/2C.27.1/0007-18

**ACUERDO DE CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO NÚMERO: PFPA/10.1/2C.27.1/019/2018**

- M) Documental Pública.- Consistente en copia simple de constancia Folio 287668 expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en fecha doce de marzo del año dos mil doce a nombre del [REDACTED] por haber acreditado satisfactoriamente el curso "Renovación para la obtención de la Licencia Federal Tipo E";
- N) Documental Pública.- Consistente en copia simple de constancia Folio 216645 expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce a nombre del [REDACTED] por haber acreditado satisfactoriamente el curso "Renovación para la obtención de la Licencia Federal Tipo E";
- O) Documental Pública.- Consistente en copia simple de Licencia Federal Tipo "E" No. BCS0004431 expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en fecha catorce de agosto del año dos mil quince a nombre del [REDACTED] y con fecha de vencimiento catorce de agosto del año dos mil dieciocho;
- P) Documental Pública.- Consistente en copia simple de Licencia Federal Tipo "E" No. BCS0004770 expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en fecha dieciocho de agosto del año dos mil quince a nombre del [REDACTED] y con fecha de vencimiento dieciocho de agosto del año dos mil dieciocho;
- Q) Documental Privada.- Consistente en copia simple de bitácora de manejo de los residuos peligrosos transportados; misma que cuenta con los siguientes campos: entrada, salida, folio, municipio, residuo, tipo (sólido o líquido), razón social, CRETIB y destino final de los residuos que se recogen correspondientes al año dos mil dieciséis, diecisiete y dieciocho;

Del estudio y valoración de los documentos que obran en autos y atento al estado que guarda el presente procedimiento administrativo en que se actúa se dicta la presente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1º, 4 párrafo quinto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, es competente por razón de materia y territorio para conocer del presente asunto, por virtud de lo dispuesto en los artículos 17, 17 Bis, 26 y 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción XIX y 160 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 7, 68, 72, 77, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 112, 113 y 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º fracción I, 4, 6, 10, 11, 12, 24, 25 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, 1º, 2º, 3º, 57 fracción I, 61, 66, 67,



INSPECCIONADO: [REDACTED]

46

EXP. ADMVO. NUM: PFPA/10.2/2C.27.1/0007-18

**ACUERDO DE CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO NÚMERO: PFPA/10.1/2C.27.1/019/2018**

68, 69, 72, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 154 y 155 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 1, 2 fracción XXXI inciso a), 19 fracción XXIII, 41, 42, 43 fracciones I y VIII, 45 fracciones I, X y XI, 46 fracción XIX, 47 y 68 fracciones IX, X, XI, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, artículo primero incisos a), b) c), d) y e) numeral 3 y artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de Febrero del dos mil trece.

SEGUNDO.- Que del análisis realizado al acta de inspección número No. BCS-RP-005-18 de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciocho, levantada por personal adscrito a esta Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur, se desprende, se desprende que no es posible la instauración de un procedimiento administrativo, toda vez que del contenido de las mismas no se desprende la comisión de infracciones a la legislación ambiental, que en determinado momento pudieran ser susceptibles de ser sancionadas por esta Autoridad, por lo que se tiene al [REDACTED] por dando cumplimiento a los términos y condicionantes establecidas en la Autorización Número 03-PS-I-01D-08 expedida mediante el Oficio Número SEMARNAT-BCS.02.01.081/08 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil ocho.

Por lo antes expuesto y fundado esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, procede a resolver en definitiva y:

RESUELVE

PRIMERO.- Se determina el cierre del procedimiento administrativo, toda vez que del análisis a las constancias que integran el expediente administrativo en que se actúa se no se desprende la comisión de infracciones a la legislación ambiental, que en determinado momento pudieran ser susceptibles de ser sancionadas por esta Autoridad, por lo que se tiene al [REDACTED] cumplimiento a los términos y condicionantes establecidas en la Autorización Número 03-PS-I-01D-08 expedida mediante el Oficio Número SEMARNAT-BCS.02.01.081/08 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil ocho; en tal virtud se ordena el **CIERRE** del procedimiento administrativo instaurado a la referida persona, **decretándose el archivo de los autos que integran el expediente respectivo, como asunto totalmente concluido**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



INSPECCIONADO: [REDACTED]

EXP. ADMVO. NUM: PFPA/10.2/2C.27.1/0007-18

ACUERDO DE CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO NÚMERO: PFPA/10.1/2C.27.1/019/2018

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento al [REDACTED] que quedan a salvo las facultades de esta Delegación Federal a efecto de verificar el cumplimiento a la normativa ambiental aplicable.

TERCERO.- El presente proveído es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo es procedente el recurso de revisión, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, mismo que podrá ser presentado dentro del término de quince días hábiles contados a partir de su formal notificación.

CUARTO.- En cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de Septiembre del dos mil cinco, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que ésta pueda actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Baja California Sur es responsable del Sistema de datos personales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en calle Boulevard Padre Kino esquina con Encinas s/n, Colonia Los Olivos, código postal 23040, en la Paz, Baja California Sur.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 167 bis-1, 167 bis-3 párrafo primero y 167 bis-4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; notifíquese personalmente al [REDACTED]

[REDACTED] copia con firma autógrafa del presente



INSPECCIONADO: [REDACTED]

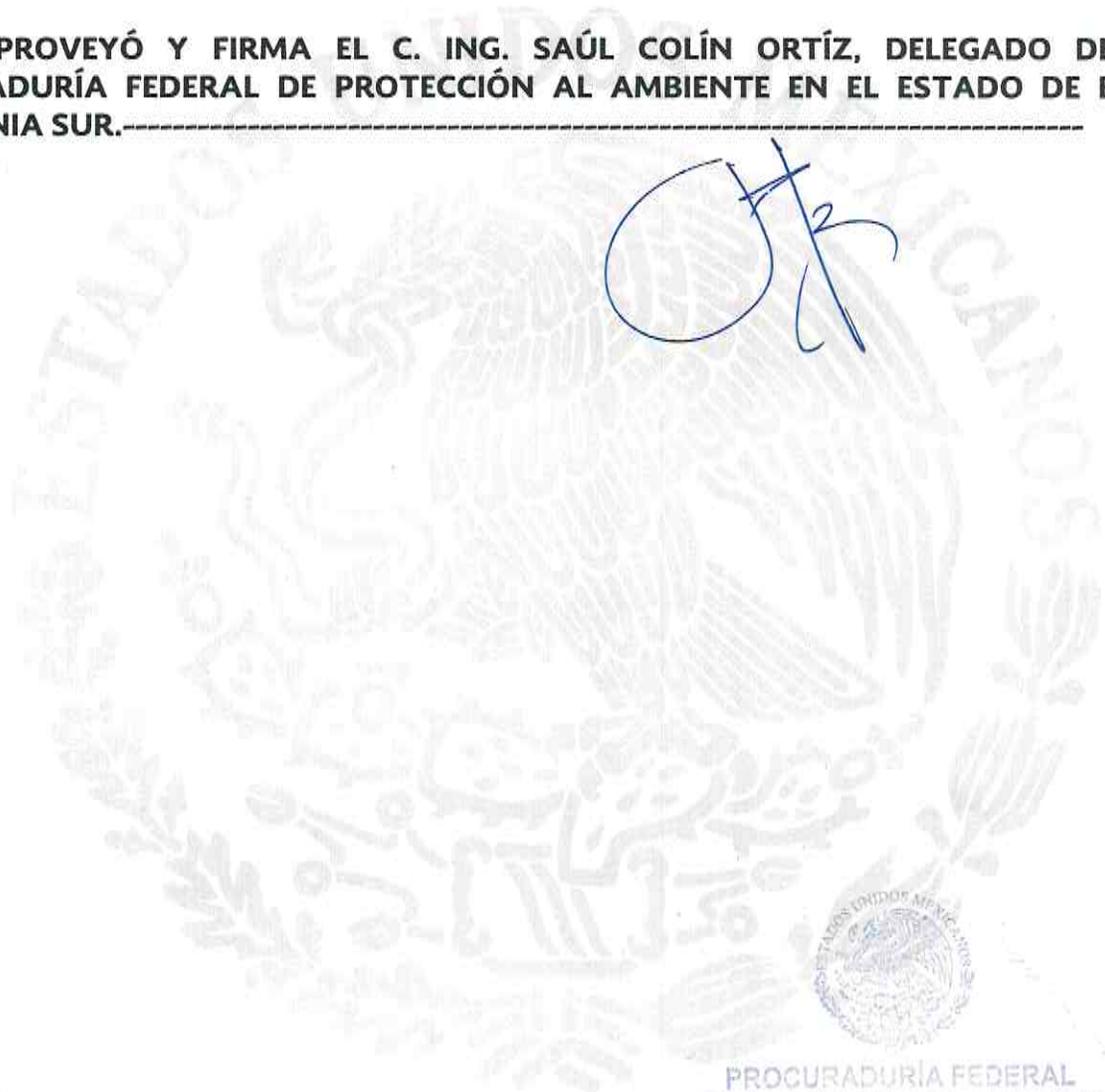
47

EXP. ADMVO. NUM: PFFA/10.2/2C.27.1/0007-18

ACUERDO DE CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO NÚMERO: PFFA/10.1/2C.27.1/019/2018

proveído, en el domicilio ubicado en [REDACTED] Colonia

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. ING. SAÚL COLÍN ORTÍZ, DELEGADO DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.-----



PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN B.C.S.

C.c.p.-Expediente
C.c.p.-Minutario
SCO/PRS/MFR/GMS.



CEDULA DE NOTIFICACION

48

REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO
DE _____

En La Paz, Baja California Sur siendo las 08 horas con 47 minutos del día 28 de Marzo del dos mil 2018, el C. Rosendo Soto Amaro notificador adscrito a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, me constituí en el inmueble marcado con el número 110 de la calle _____ Colonia _____, en el Municipio de "La Paz", en la Entidad Federativa "Baja California Sur", C.P. _____; cerciorándome por medio de _____ que es el domicilio señalado por _____ para oír y recibir todo tipo de notificaciones; y entendiendo la presente diligencia de notificación, con quien dijo llamarse Q. _____ quien se identifica por medio de Cedula Profesional _____ en su carácter de Autorizado para recibir Notificaciones, personalidad que acredita con Documento en expediente, a quien en este acto y con fundamento en los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le notifico formalmente para todos los efectos legales a que haya lugar, el Oficio No. PFPA/10.4/20.27.1/019/2018 de fecha 26 Marzo 2018, que contiene: "Acuerdo de Cierre definitivo de exped.", el cual fue emitido por el Ing. Saúl Colín Ortiz, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, dentro del Expediente Administrativo No. PFPA/10.2/20.27.1/0007-18; y del cual recibe copia con firma autógrafa, misma que consta de 07 foja (s) útiles, así como copia al carbón de la presente cédula; con lo cual se da por concluida la presente diligencia siendo las 08 horas con 58 minutos del día de su inicio, firmando el interesado al calce de recibido y para constancia de todo lo anterior. El texto íntegro del citado oficio, así como su fundamentación legal se tienen por reproducidos en la presente notificación como si se insertaran a la letra.

EL C. NOTIFICADOR

Rosendo Soto Amaro

EL INTERESADO

1992

1. General in the field

2. The first of the series, the first of the series, the first of the series

3. The first of the series, the first of the series, the first of the series

4. The first of the series, the first of the series, the first of the series

5. The first of the series, the first of the series, the first of the series

6. The first of the series, the first of the series, the first of the series

7. The first of the series, the first of the series, the first of the series

8. The first of the series, the first of the series, the first of the series

9. The first of the series, the first of the series, the first of the series